



Quarenta marañeas.

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.**

Decreto del dia 10. de Abril
del 805. sobre sat. por el supop.
el condon de sanidad

En la villa de Sumilla diez dias de
el mes de Abril año de mil ochocientos y
cinco: Los señs. Concej. Justicia y Regi-

miento de ella sin may y Apellido expresaron sus firmas
Estando juntos y congregados en sus salas consistoriales como lo
ha de uso y costumbre, en virtud de citacion ante diem extendida
presente en este Ayuntamiento. D.º Luis Thomas oficial del Regim.

Provincial de Murcia, por el sueldo dicho presente una oñ de
el señor Intend.º Real de esta Provincia y Reyno de Murcia
supha en esta Ciudad de treinta de Marzo prox.^{mo} de este año rela-
tiva a que tenga efecto el Pago del supop.º por otros superiores

repartio a este vecindario para en parte de subenir los gastos de
el condon de sanidad para precaver a los Pueblos de esta Provincia
del contagio que se haia experimentado en Cartagena y otras
Partes, haviendose presente igualmente la Suta.º q.º acompaña
ala citada oñ de esta que vienen señalados a esta oña 5.^a

por el referido Repartim.º seis mil treinta y cinco i. condies
mx. v.º; enntelig.º y sumplimto de los Acordados y M.º:

que inmediatamente se ponga en poder vedto señor oficial
la referida cantidad, y que a beneficio de la vriedad, y obitan
todo perjuicio, y costas, se saque del fondo del Posito

